

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lozano: Plasencia, librería de Pío Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga con carta firmada y franca de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 24.

Real orden, mandando S. M. nombrar un Habilitado general que entienda en todos los cargos de la Milicia Nacional movilizada.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 28 de Febrero último, me dice lo que sigue.

Excmo. señor: He dado cuenta á la Reina Gobernadora, de una comunicacion que en 29 de Diciembre último, dirigió á este Ministerio el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, haciendo ver los perjuicios que se siguen por no poder rendir las Oficinas de Rentas de la provincia de Gerona con la oportunidad necesaria las cuentas de su respectiva Administracion, á causa de que las militares del distrito de Cataluña se niegan á expedir las correspondientes Cartas de pago y formalizar los recibos de auxilios facilitados por aquellas á individuos y secciones de la Milicia Nacional movilizada de la misma Provincia, hasta que se nombre un Habilitado general de la clase que se entienda al efecto directamente con ellas; y S. M. con presencia de lo espuesto por el Intendente general militar en 16 del corriente mes, se ha servido mandar, que respecto de que la falta de observancia á lo dispuesto en Real orden de 20 de Abril del año anterior, puede haber dado lugar á que hasta ahora se haya demorado el nombramiento de dicho Habilitado, reitero y encargue á V. E. el puntual cumplimiento de los artículos 14 y 15 de la misma, concebida en los términos siguientes:

Artículo 14. En cada Capitanía general habrá un

Habilitado principal para todos los cuerpos de la Milicia Nacional movilizada, con quienes se entenderán los particulares de cada uno de estos, y las Oficinas de Contabilidad.

Artículo 15. Los Habilitados particulares, serán nombrados con arreglo á la Ordenanza general del Ejército, y los principales por medio de los apoderados de todos los cuerpos de la Capitanía general, reunidos en Junta que presidirá uno de los Jefes de la Plaza, pudiendo recaer la eleccion en los Oficiales escedentes ó retirados de la clase de Capitanes que hubiere en la Capital, por cuyo encargo solo recibirán el sueldo completo de su empleo, con aplicacion á los gastos de la Milicia Nacional movilizada, sin que pretendan otra gratificacion ni descuento alguno á los cuerpos. A los Habilitados particulares, se abonarán ciento ochenta rs. vn. para gastos y agencias. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de este Distrito para inteligencia de todos. Badajoz 14 de Marzo de 1838 = El Brigadier 2.º Cabo Interino, De la Vera.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

ANUNCIO 2.º

En los dias 25 del actual y 1.º y 8. del siguiente Abril, se han de celebrar en la villa de Alcántara, ante el Sr. Subdelegado de Rentas Nacionales de ella, primero, segundo y tercer remate, de la saca de Corchas de la dehesa de Casillas, término de Membrijo, que pertenece al secuestro del ex-Infante D. Sebastian; bajo el presupuesto de 2000 rs. de su tasacion con las demas condiciones que constan del pliego que estará de manifiesto en el expediente.

En los días referidos, Villa y ante el mismo Sr. Subdelegado, se han de rematar en arrendamiento por tres años á lo mas las fincas que á continuacion se espresarán, término de Valencia de Alcántara y S. Vicente, procedentes del Maestrazgo de aquella Villa, bajo el presupuesto de 557 rs. anuales, con las demas condiciones que espresa el pliego que se hallará de manifiesto en el espediente.

Una Viña al Cancho del Fraile.

Un Huerto con Olivos al sitio del Marco.

Un Higueral al de las Cumbres de Enache.

Una Viña con varias Higueras.

Un Toril cercado, de alcornoques, al sitio de Bovedan.

Veinte y un pies de Olivos, al sitio de las Pegas.

Un Soto de castaños, con 67 pies á la Huerta del Peinado.

Once Olivos al Arroyo de las Vacas.

Cáceres 8 de Marzo de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

ANUNCIO 3.º

Arriendo de bienes Nacionales. — El día 25 del presente mes, se ha de celebrar en Trujillo, ante aquel Sr. Subdelegado de Rentas Nacionales, remate de arriendo por tiempo de tres años, del olivar del Rincon, su Casa y Molino de Aceite, Cercas, Huertas, y todo el terreno perteneciente á Amortizacion en la dehesa de Valdepalacios, á escepcion de las Yerbás en la dehesa de Zarzalejos, y Tejoneras, sito en el término de aquella ciudad, y procedente del suprimido Monasterio de Guadalupe, bajo el presupuesto de 38.000 rs. anuales, siendo de cuenta del arrendatario el pago del costo de las labores, limpia y demas cultivos que esten hechos al entregarse de la finca, con las demas condiciones que constan del pliego que está unido, y de manifiesto en el espediente. Cáceres 19 de Marzo de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

Arriendo de fincas Nacionales. — El día 1.º de Abril próximo, se halla señalado para el segundo y último remate que se ha de celebrar ante el Sr. Subdelegado de Rentas de Trujillo de los pedazos de tierra que se dirán, sitos en la dehesa del Campillo del cortijo de S. Isidro, procedente del Monasterio de Guadalupe por tres años á lo mas, bajo las condiciones que constan del pliego que obra por cabeza del espediente y de los presupuestos que á continuacion se espresan.

El llamado Herrenal, bajo el presupuesto de 7 fanegas de trigo anuales.

El nominado S. Isidro, bajo igual presupuesto anual.

Otro nombrado Villarejos, bajo el presupuesto de 10 fanegas anuales de dicha especie.

Otro conocido por Herrenal de Utrera, bajo el de 8 fanegas anuales.

Y el Arenal de la Quebrada, bajo el de 2 fanegas de referida especie anualmente. Cáceres 20 de Marzo de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

2.º ANUNCIO.

En el día 25 y 30 del corriente mes, se han de celebrar primero y segundo remate en la villa de Alcántara ante el Sr. Subdelegado de Rentas, de la madera que pueda y deba cortarse en el Castañar titulado de la Macera, perteneciente al Secuestro de D. Fernando Peñaranda, bajo las condiciones que se espresan en el pliego que estará de manifiesto en aquel acto. Cáceres 21 de Marzo de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

Contaduría y Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Lista de los muebles, enseres y demas efectos recogidos del convento de S. Francisco del Arroyo del Puerto por las oficinas de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de esta provincia de Plasencia al tiempo de la supresion del mismo.

Muebles y efectos.

Cinco Tablas de mesa en el Refectorio.
 Dos Sartenes medianas, bastante usadas.
 Una id grande id.
 Dos Cucharas de hierro id.
 Unas Tenazas para la lumbre.
 Siete Tinajas medianas, bastante usadas, y algunas rotas.
 Tres Sillas viejas de madera.
 Un Reloj pequeño de torre.
 Un Libro de cuenta y razon, donde aparece la liquidacion por el Convento, en que resultan á favor del Síndico 549 rs.
 Una Jaca entera, castaña oscura, cerrada al parecer muy vieja y en mal estado de carnes.
 Cuatro y media fanegas de trigo siete y media id. de Centeno, 2 id. de Avena una id. de Garbanzos, y tres Costales.

Hornamentos y vasos Sagrados.

Una Custodia de plata con 8 piedras, dos de ellas verdes.
 Un Caliz de plata con marca, compuesto de cinco piezas.
 Uno id. id sin marca, compuesto de siete piezas.
 Dos Patenas de id. y dos Cucharillas.
 Un Copon de plata pequeño, compuesto de tres piezas.
 Una Ampolla de plata pequeña para los Oleos.
 Un Incensario de bronce con naveta y cuchara.
 Ocho Albas con guarnicion bastante usadas.
 Veinte y nueve Casullas de varios colores con sus manípulos y estolas.
 Una Capa de coro, de color, de medio uso.
 Un Paño de pálido con sus cuatro varas.
 Otro idem idem encarnado.
 Un Paño de púlpito de color.
 Un Frontal de altar muy usado.
 Una Manga negra.
 Un Vestido pequeño de Efigie con dos manteles.

Seis Juboncillos para niños en mal estado.
 Uvas Enaguillas para el Sr. de la Cruz.
 Doce Cortinas pequeñas del Sagrario.
 Ocho idem grandes para Efigies.
 Tres Cubiertas para el Copon.
 Veinte y cinco Paños de Caliz.
 Treinta y siete Bolsas de idem.
 Siete Corporales bastante usados.
 Once Hijuelas idem idem.
 Dos Amitos y dos Manteles.
 Un Cojin bastante deteriorado.
 Una Sobrepeliz y dos Roquetes, sumamente usados.
 Una Cortina trasparente en la capilla del Sr.
 Unas Enaguillas que el mismo tiene puestas.
 Siete Cortinas muy usadas.
 Dos Imágenes vestidas y un Cuadro de la Concepcion.
 Una Efigie de nuestro Señor crucificado.
 Dos idem de S. Juan y Santa Rosa.
 Un Manifestador de madera.
 Dos Ciriales de idem.
 Tres Atriles de idem.
 Dos Facistoles de madera.
 Una Sillería de idem en el coro.
 Diez y seis Cuadros de varios tamaños colocados en los claustros, bastante estropeados.
 Una Arca de madera con su llave.
 Cáceres 3 de Marzo de 1838. = Ramon Olcina. = Gerónimo Antonio Mateos.

Lista de los muebles, enseres y demas efectos recogidos del convento de Velvis, por las Oficinas de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de esta provincia de Plasencia al tiempo de la supresion del mismo.

Muebles y efectos.

Una Jaca gallega, cerrada, de pelo castaño claro, de cinco cuartas y media, con su albardon.
 Cinco Sillas de pino, altas, bastante usadas.
 Tres pequeñas de igual clase y una de brazos.
 Dos Mesas de pino, sumamente viejas.
 Otras dos de cocina idem.
 Una Arquita como de una vara de largo.
 Una Papelera de madera pintada de encarnado.
 Un Braseró de hierro con su Tarima, de medio uso.
 Una Tinagilla nueva como de seis cántaros
 Otra de cuatro cántaros para uso de Aceite.
 Otra con el mismo uso, de á cántaro.
 Un Almirez.
 Unas Tenazas de hierro, grandes.
 Tres Sartenes, una grande y dos medianas.
 Un Cazo usado.
 Un Calderillo.
 Unas Trévedes de hierro.
 Una Paleta de idem.
 Una Aceitera.
 Dos Candiles.

El Convento en mediano estado por la parte alta, y por la baja muy estropeado.
 Una Campana en la torre, como de 10 arrobas.
 La Iglesia con un altar que tiene la Efigie de nuestra Señora de la Concepcion.
 Dos en los costados de S. Francisco, sumamente viejos.
 Un Caliz con la copa de plata y lo demas de metal blanco con su Patena y Cucharilla de plata.
 Dos Candeleros estropeados, y uno de metal amarillo.
 Dos Misales.
 Dos Campanillas de altar.
 Un Escaño sumamente estropeado.
 Una Mesa regular, de pino, con su cajon, nuevo.
 Cinco Casullas, en malísimo estado.
 Tres Albas, bastante usadas.
 Cuatro Bolsas de Corporales, las dos con ellos.
 Un Sayal para debajo del inanto de nuestra Sra.
 Dos Paños de Caliz y dos Amitos.
 Una Paz de metal amarillo.
 Once Llaves de las puertas del convento.
 Cáceres 3 de Marzo de 1838. = Ramon Olcina. = Gerónimo Antonio Mateos.

Lista de los muebles, enseres y demas efectos recogidos del convento de Sta. Catalina de Sena de Aldeanueva de la Vera por las oficinas de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de esta provincia de Plasencia, al tiempo de la supresion del mismo.

Muebles y efectos.

Dos Mesas viejas de madera.
 Dos Sillas poltronas, viejas.
 Dos id. de vaqueta, viejas.
 Quince Tinajas para custodiar caldos.
 Una Romana, chica.
 Un Arteson y una artesilla.
 Una Artesa de masar, con su banco.
 Dos Azadas la una quebrada.
 Dos hocinos.
 Una Tarima de cama, vieja.
 Un Candado viejo, sin llave.
 Una mesa, vieja.

Ornamentos y vasos Sagrados.

El Convento arruinado efecto de no habitarse.
 La Iglesia, hendida la bóveda y en mal estado, con cinco Altares de medio uso, sus retablos sobredorados y con solo dos Santos-Cristos y un Niño de Dios, sin vestiduras.
 Cinco Estantes de madera, viejos con 196, volúmenes en muy mal estado por efecto del tiempo.
 Cáceres 3 de Marzo de 1838. = Ramon Olcina. = Gerónimo Antonio Mateos.

Lista de los muebles, enseres y demas efectos recogidos del convento de Agustinos Recoletos de Jaramilla, por las oficina de Rentas de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia de Plasencia al tiempo de la supresion del mismo.

Muebles y efectos.

Una Mesa de cocina pequeña estropeada.

Dos Sartenes viejas.

Unas tenazas grandes.

Un Cimbaillo á la puerta del Coro.

Hornamentos y vasos Sagrados.

El Convento arruinado la mayor parte.

La Iglesia compuesta de seis Altares con catorce imágenes pintadas unas en lienzo y otras de bulto.

Una Lámpara de oja de lata

Un Atril forrado en hoja de lata con su Misal.

Dos Atriles comunes.

Una Campanilla de metal.

Una Tabla de confesonario con su silla de brazos.

Cuatro Candeleros de lata de tamaño de media vara.

Cuatro id. de Metal dorado, de átercia.

Ocho Palmarias, todas sumamente usadas.

Tres Escaños en el coro sin respaldo.

En la Sacristia, nuestra Señora de Guadalupe, de tamaño de vara y cuarta, pintada en lienzo.

Dos Sillas de brazos, de castaño, sumamente viejas.

Una Mesa estropeada, de igual manera.

Un Arco sumamente viejo.

Un Caliz de plata con patena sumamente usado.

Un Copon tambien de plata.

Un par de Vinageras de lata, casi inservibles.

Diez y siete Casullas, sumamente viejas.

Una Capa de Coro verde, vieja.

Once bolsas de Corporales, muy estropeadas.

Siete Paños de Caliz.

Dos Albas de lienzo, usadas.

Dos Campanas en la torre de tamaño regular.

Trece Llaves de las puertas del convento.

Una Lámpara pequeña de metal amarillo.

Dos Manteles de altar.

Cáceres 5 de Marzo de 1838. = Ramon Olcina. = Gerónimo Antonio Mateos.

En el Boletín oficial núm. 370, de la venta de Bienes Nacionales, se hayan insertas las adjudicaciones siguientes.

Provincia de Granada.

D. Ignacio Perez Fernandez, por cesion de Don Serafin Francisco Zurita, remató un cortijo nombrado de S. Bernardo término de Granada, pago de Arenal, con 130 marjales y 86 estadales, de las monjas de S. Bernardo de ella, en..... 410,000

D. Inocencio Perez Fernandez, para ceder, remató un cortijo nombrado de S. Anton, término de los lagares de Ambros, Hjar, Cullar y Purchil, con 600 marjales con 178 olivos, del convento de San Antonio Abad de ella, en..... 760,000

D. José Morenilla remató una casa en ella, calle de la Misericordia, n. 2, manz. 670, de las monjas Agustinas de la misma Ciudad, en..... 40,550

Provincia de Jaen.

Alonso Vicente remató una huerta en el pago de Valdecañas, término de Jaen, de una fanega y 3 celemines, con casa de teja, de las monjas de Sta. Ursula, en..... 6,300

D. Miguel de la Casa Huertas remató otra id., sitio de la Torre de Juan Ramos, rio y término de Jaen, de 2 fanegas y 4 celemines, de las monjas de Sta. Clara en..... 15,500

D. Francisco Pulido remató un Olivar, sitio de la Fuente del Madroño, término de la villa de Torres, de 2 fanegas y 3 celemines, con 182 Olivos, del convento de Carmelitas Descalzos de Mancha Real, en. 5357

D. Juan de Dios Biedma, para D. Francisco Martinez Hervás, remató un Olivar, sitio de la Fuente del Rubio y camino de la casa de Céspedes, término de Ibros, de una fanega, 3 celemines y 2 cuartillos, con 65 matas, de la Congregacion de san Felipe Neri, en..... 2115

El mismo remató otro id., sitio de Cervantes, en dicho término, de 2 fanegas, 8 celemines y un cuartillo, con 144 matas, de las monjas de Sta. Catalina de Baza, en 3220

D. Simon Fernandez Gallardo remató otro id., sitio de la casa de Céspedes y Colmenilla, término de Baeza, de 2 fanegas, con 109 Olivos y 5 plazas, de las monjas de Sta. Catalina. en..... 2525

CACERES, Imprenta de D. Lucas de Burgos. 1838.